



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 1.070.7

MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA POSTA PUENTE PERALES".

Laja, 18 de Febrero del 2015.-

VISTOS:

- 1.- Carta del contratista Juan Carlos Concha Soto, cédula de identidad N°12.156.265-0, de fecha 19.01.2015;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 19.01.2015;
- 3.- D.A. N°525 de fecha 27.01.2015;
- 4.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 06.02.2015;
- 5.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción de la Obra "Mantenimiento de Infraestructura Posta Puente Perales", ID 3735-64-LE14, contratada con Juan Carlos Concha Soto, cédula de identidad N°
- 2.- **ORDÉNASE** la cancelación del único estado de pago por la suma de \$4.498.646.- con IVA incluido con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3.- **AUTORÍZASE** el cobro de las multas que corresponden a 40 días de atraso, lo que genera un multa diaria de \$50.000.- y el total asciende a la suma de \$2.000.000.-, monto que será descontado en forma administrativa del estado de pago mencionado en el numeral anterior.
- 4.- **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Depósito a la Vista N°0037298 del Banco Santander, por la suma de \$135.000.-
- 5.- **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°36737 del Banco Santander, por la suma de \$225.000.-
- 6.- **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 06 meses, desde la fecha de recepción provisoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM., Control, D.O.M. (3), D.A.F